

plata 73

Santiago, Julio 27, 1973.-

Señor  
Carlos Briones  
Ministro del Interior  
PRESENTE.-

Estimado señor Ministro:

El Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile se encuentra abocado, en estos días, al estudio del plan de extensión de Canal 13 para 1973, presentado por la Corporación de Televisión de esta Universidad.

El 11 de Mayo último el mismo Consejo Superior, al fijar la política de expansión de la Televisión de esta Universidad, acordó en su punto 4° lo siguiente:

"Favorecer las gestiones de nivel legal y administrativo, tendientes a garantizar el ejercicio del derecho de las Universidades a realizar sus funciones culturales propias por medio de la televisión, respetando estrictamente la autonomía institucional de cada una de ellas y en el marco de un abierto espíritu de colaboración".

En cumplimiento de este acuerdo y con el ánimo siempre pronto a dialogar con las legítimas autoridades del país, me dirijo a Ud., Señor Ministro, a fin de darle a conocer el criterio del Rector respecto a dicho plan de expansión, <sup>como</sup> asimismo solicitarle tenga a bien manifestar la opinión del Gobierno al respecto.

Entendemos que es un sentido anhelo y un derecho de esta Casa de Estudios poder llegar con su mensaje televisivo, en armonía con las demás Universidades y teniendo en consideración el superior interés del país, al mayor número posible de personas, respondiendo así al imperativo cultural

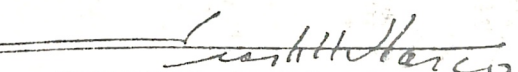


que le es propio. Tal derecho se encuentra reconocido en la legislación vigente, como lo establece el dictamen 14075/73, de 10 de Mayo del presente año, de la Contraloría General de la República. Para ejercerlo -como es natural- la Universidad Católica se ajustará a las disposiciones legales correspondientes, cumpliendo también con "las exigencias técnicas, aún aquellas que revisten el carácter de autorizaciones previas", tal como lo señala el citado dictamen en su inciso final de su acápite VI.

En su actual etapa de expansión el plan presentado por la Corporación de Televisión, cuyas líneas básicas la Rectoría comparte, contempla la irradiación de las transmisiones de Canal 13 a través de un sistema de torres retransmisoras. Se cubriría, de esta manera, el territorio comprendido entre las Provincias de Santiago y Bío-Bío, procediéndose al mismo tiempo a cambiar la estación transmisora instalada en Concepción por la correspondiente torre retransmisora. El financiamiento del plan no significará un mayor costo, directo ni indirecto, para el Estado.

A fin de poder ejercer nuestro derecho dentro del más estricto y cabal cumplimiento de la ley, evitando innecesarios y estériles conflictos, me permito consultarle acerca del criterio del Gobierno en tan delicada materia. Lo hago en el convencimiento de que el Gobierno, como Ud. lo ha señalado, está dispuesto a encontrar una solución de fondo a los diversos problemas que afectan a la Televisión Universitaria. Tal ha sido, por lo demás, la actitud permanente del Presidente de la República, manifestada en más de una ocasión al conjunto de los Rectores de las Universidades. Lo hago en el convencimiento, asimismo, de que su respuesta, sin duda, ayudará a obtener el "desarme de los espíritus" y la reconquista de la racionalidad, que vivifica nuestro régimen institucional.

Muy cordialmente lo saluda,

  
FERNANDO CASTILLO VELASCO  
Rector  
Universidad Católica de Chile